



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 62 De Lunes, 3 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220170018800	Ordinario	Ilba Rebeca Santos Rodelo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Municipio De Monteria.	31/07/2020	Auto Niega - Julio 31 De 2020. Negar El Recurso De Reposición Interpuesto Por La Parte Demandante Contra Los Numerales Segundo Y Tercero De La Providencia Del 2 De Julio De 2020, Acorde Con Lo Manifestado En Este Proveído. : En Consecuencia, De Lo Anterior, Ejecutoriado Este Proveído, Remítase El Expediente Al Superior, Tal Y Como Se Ordenó En El Numeral 4 Del Auto Atacado

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 3 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

9f447e26-5f58-4a99-a4ca-d7c963d4eeb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 62 De Lunes, 3 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180020800	Ordinario	Sandra Marcela Teran De La Hoz	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A., Auditamos Ltda	31/07/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Julio 31 De 2020. Notifico El R. Legal De La Demandada Auditamos Del Auto De Mandamiento De Pago, Vencido El Termin De Ley No Propuso Excepciones. Se Ordeno Seguir Adelante Con La Ejecucin. Para La Liquidacion Del Credito Tengase En Cuenta El Art. 446 Del C.G.P. Costas A Cargo De La Demandada.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 3 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

9f447e26-5f58-4a99-a4ca-d7c963d4eeb8